PAC 2023

INCIDENCIAS DETECTADAS Y CORREGIDAS EN CAPTURA VERSIÓN 9.4

SgaCap:

• Se modifica el proceso del cálculo del cumplimiento de BCAMs y ER

INCIDENCIAS DETECTADAS Y CORREGIDAS EN CAPTURA VERSIÓN 9.5

Validaciones:

- Se modifica la validación 3784 para que salte solo para recintos con Ayudas asociadas agrícolas admitidas para regadío (209, 210, 211, 212, 214, 216).
- Se modifica la validación 271 para que no se pida declarar el ciclo de cultivo si el destino del cultivo en caso de declarar remolacha es "Consumo humano en fresco".
- Modificar la validación 1775 "Comprobación de existencia en SIGPAC de la incidencia correspondiente para el Tipo de alegación por Reinicio de actividad agraria" para incluir las siguientes nuevas incidencias SIGPAC en la comprobación:
 - o Incidencia 199 = "Recinto inactivo"
 - o Incidencia 211 = "Pasto sin actividad agraria"
- Se adapta la validación 3204 "Solicita derechos a la Reserva Nacional por Joven Agricultor y no ha solicitado la ayuda de Jóvenes Agricultores en la Solicitud Única" para que se pase teniendo en cuenta la nueva Ayuda complementaria para jóvenes agricultores y agricultoras.
- Se adaptan las validaciones: 3560, 3561, 3569, 3597, 3618, 3620, 3636, 3637, 3638, 3662, 3681 y 3682 para que computen las categorías animales adecuadamente según el periodo por el que se rija la línea de ayuda.

Recintos, Recintos PDR y Alegaciones al SIGPAC:

- Se modifica el Informe de Certificado Adjudicatario de Pastos Comunales para que incluya en la tabla el código REGA del Pasto Comunal.
- El campo "SENP colindante CP" se hace editable sólo para líneas de declaración que tengan dato en el campo "Tipo SENP".
- La marca de "Computa barbecho BCAM 8.1" será editable sólo para LDGs con producto principal declarado del grupo PGR_CODIGO=72, excepto los productos soja (PRD_CODIGO=34), maíz (PRD_CODIGO=4) y los que también pertenezcan al grupo de barbechos (PGR_CODIGO=2).
- Se adapta la modificación masiva "Declara Olivar anterior a 2010": El campo "Olivar < 2010" pasa en 2023 a tener el literal "Plantación < 2010" y en consecuencia se tienen que adaptar los textos que muestra esta modificación masiva.
- Se modifican las validaciones que miren categoría de UGM para tener el nuevo valor de categorías por campaña periodo anterior. Validaciones afectadas: 3560, 3561, 3569, 3597, 3618, 3620, 3636, 3637, 3638, 3662, 3681 y 3682.
- Se modifica la configuración de la validación 2012 para que se pueda activar para aquellos OO.PP que no utilizan la marca de concentración parcelaria en los recintos.
- Se adaptan las solicitudes de alegaciones para tener en cuenta las nuevas alegaciones al SIGPAC según la nueva reglamentación cuando estas estén disponibles.

• Se incluye la funcionalidad para el cálculo de solapes de recintos con la capa de rotación de cultivo.

Resumen:

 A partir de campaña 2023, en el resumen de superficies por línea de ayuda, y en el resumen de superficies por producto, no se muestran las columnas correspondientes a Superficie interés ecológico (SIE).

Configuración de Unidades de Información por líneas de Ayuda:

• Se incluye la línea 9140107 en la Unidad de Información de Asociaciones de Razas.

Consultas e Informes:

- Se modifican las consultas actuales para que en 2023 no muestren datos de pequeños.
- Se permite exportar a excel la consulta Solicitantes/Superficie por ayuda y detalle de Ecorregímenes.
- Adaptar la consulta "Solicitantes pendientes de presentar solicitud" en 2023 para las Solicitudes Únicas, y que tenga en cuenta también las de Ratificación de pequeños agricultores de campaña pasada, es decir que a la hora de mirar si un solicitante presento solicitud única en la campaña anterior pero este año no, hay que mirar aquellos solicitantes que presentaron solicitud de ratificación.

Procesos:

- Se ha modificado el proceso de caracterización de eco-regímenes, y por lo tanto se lanza un recálculo automático de las solicitudes afectadas. Los cambios que se han realizado en este proceso son los siguientes:
 - Solicitud con resultados para la caracterización rotación de cultivos con especies mejorantes, cuando tiene algún recinto cuyo producto principal o secundario es el trébol o la mostaza.
 - Solicitud con caracterización de rotación de cultivos con especies mejorantes, cuando tiene algún recinto cuyo producto principal o secundario pertenece al grupo 58 (Mezclas de leguminosa/cereal/Hierbas/forr.herb.).
 - O Solicitud que no cumple con EDB para TC de secano (por error en una fórmula de cálculo de ajuste en función de determinadas casuísticas).
 - O Solicitud con algún recinto en el que se declara producto 63 y no se solicita ecorégimen en dicho recinto.